

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 18 de febrero del 2020.

En votación económica, se acepta y

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ *se incorpora al dictamen.*
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA *Febrero 18 del 2020.*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESENTE.

[Handwritten signature]

Dictamen #8

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión Derechos de la Niñez y Adolescencia, Artículo Único del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, para reformar el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 11; se reforma el párrafo segundo del artículo 13; se reforma la fracción IV del artículo 125, se adiciona un párrafo tercero al artículo 5; un párrafo tercero al artículo 10; los párrafos segundo y tercero al artículo 11 y un párrafo tercero al artículo 12, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 5. ...</p> <p>...</p> <p>La primera infancia de las niñas y niños comprende desde el nacimiento hasta los seis años de edad.</p> <p>Artículo 10. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 11. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 13. ...</p> <p>I a XX. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 11; se reforma el párrafo segundo del artículo 13; se reforma la fracción IV del artículo 125, se adiciona un párrafo tercero al artículo 5; un párrafo tercero al artículo 10; los párrafos segundo y tercero al artículo 11 y un párrafo tercero al artículo 12, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 5. ...</p> <p>...</p> <p>La primera infancia de las niñas y niños empieza con el nacimiento y se extiende hasta los seis años de edad cumplidos.</p> <p>Artículo 10. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 11. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 13. ...</p> <p>I a XX. ...</p> <p>...</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

18 FEB. 2020

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

[Handwritten signature]

Edgar A. 12:30



...	...
Artículo 50. ...	Artículo 50. ...
I a XVI. ...	I a XVI. ...
XVII. ...	XVII. ...
XVIII. ...	XVIII. ...
XIX. ...	XIX. ...
...	...
...	...
...	...
Artículo 125. ...	Artículo 125. ...
...	...
I a III. ...	I a III. ...
IV. ...	IV. ...
V. a XVIII. ...	V. a XVIII. ...
Transitorios.	Transitorios.
Primero. ...	Primero. ...
Segundo. ...	Segundo. ...

ATENTAMENTE.
*Claudia Angélica
 Domínguez Vázquez*